



## **Convocatoria de talleres en la Biblioteca Pública General San Martín**

El Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, a través de la Dirección de Estrategias Culturales, como parte de una política cultural acceso al conocimiento y capacitaciones en diversas disciplinas, convoca a la presentación de Proyectos para la realización de talleres en la Biblioteca Pública Gral. San Martín.

### **Bases de la convocatoria**

**Artículo 1º:** Llámese a convocatoria para el dictado de talleres a realizarse durante el año 2023. Podrán ser destinados a públicos de diferentes edades: infantil, juvenil, adulto y adulto mayor. Serán seleccionados 10 talleres, con una carga horaria de 30 horas reloj, de los cuales los primeros 5 dictarán cursado el primer trimestre del año 2023 (del 3 de abril al 30 de junio) y los 5 restantes dictarán cursado el segundo trimestre del año (15 de agosto al 11 de noviembre).

Las propuestas presentadas a la convocatoria deberán cumplir con la totalidad de las cláusulas y condiciones que se establecen en el presente reglamento. Los participantes que no se ajusten a los requerimientos ni acepten íntegramente los artículos especificados quedarán excluidos de la misma. La sola presentación a la convocatoria implica el conocimiento íntegro y la absoluta aceptación de las condiciones y especificaciones contenidas en las presentes Bases.



## **DE LOS PARTICIPANTES**

### *Artículo 2º: De la admisión*

1. Pueden participar en la convocatoria escritores, profesores, capacitadores idóneos en forma individual o grupal y de cualquier nacionalidad con residencia en la Provincia de Mendoza (Argentina). La residencia deberá acreditarse con el DNI o certificado de residencia.
2. En el supuesto de autoría grupal, si el taller resultase seleccionado, se deberá designar a uno de los autores que represente al resto en todo trámite ante la Dirección de Estrategias Culturales. La autorización deberá ser acreditada por escrito y con certificación de firmas ante escribano público.

Toda documentación requerida para participar en la convocatoria tiene carácter de declaración jurada y deberá estar completa al momento de la presentación de la propuesta. Los concursantes deberán comunicar a los organizadores si hubiese cambio de domicilio a los efectos de poder cumplir con las notificaciones pertinentes.

### *Artículo 3º - De la exclusión*

Se encuentran excluidos de participar en la convocatoria:

- Personas que tengan su lugar de residencia fuera de la Provincia.
- Personas que posean vínculo laboral con el Ministerio de Cultura y Turismo.
- Personas que se encuentren inhibidas para recibir algún tipo de beneficio o premio según informe de SIDICO.



#### **Artículo 4º: DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

El concepto que prima respecto de la presentación del taller es la producción literaria. Incentivar a la lectura. Promover la creación de nuevas audiencias, poner en valor el rol de formación y transmisión patrimonial de la Biblioteca Pública General San Martín. En este sentido, se entiende que el contenido puede incluir la formación en herramientas de comprensión lectora, de estimulación cognitiva y creativa, de escritura y producción de textos relacionado a los diversos géneros literarios, de idiomas, de oratoria y de creación de fanzines y soportes similares de encuadernación. Talleres que creen conciencia por el respeto a la inclusión, la diversidad y la sustentabilidad.

**Artículo 5º:** Las propuestas deberán adaptarse a las condiciones edilicias y técnicas de la Biblioteca Pública San Martín, la misma cuenta con 2 proyectores de 3000 lumens y 2 pantallas, aulas de estudio, un auditorio con capacidad para 70 personas, dispenser de agua fría y caliente, certificados de cursado para alumnos y profesores, pizarra y conexión a wifi.

La institución no está obligada bajo ningún aspecto a contratar elementos técnicos por fuera de los que posee la institución, ni brindar servicio de catering o refrigerio.

#### **Artículo 6: DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TALLERES**

Las propuestas serán recibidas desde el día 20 de febrero en la web del Ministerio de Cultura y Turismo (<https://www.mendoza.gov.ar/cultura/>) hasta las 23:59 hs. del día lunes 06 de marzo de 2023, quedando fuera de convocatoria aquellas presentaciones fuera de término.



Los trabajos deberán enviarse al siguiente formulario online: [Formulario Talleres 2023 Biblioteca GSM](#)

**Artículo 7º:** Cada tallerista deberá adjuntar en el correo electrónico:

1.- La documentación personal requerida. A saber:

- a) Fotografías o escaneo de DNI frente y dorso, en formato PDF, del o los autores y las autorizaciones pertinentes de acuerdo a los artículos precedentes.
- b) Un archivo en formato PDF bajo el título de "Taller para BPGSM" con los datos de: Nombre y apellido, Número de Documento, Correo electrónico, Teléfono, Dirección (domicilio legal para recibir notificaciones).
- c) Un archivo en formato PDF con la descripción del taller. La misma deberá estar escrita en computadora con fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de párrafo de 1,5 líneas y justificado, en castellano.

**La recepción de los talleres será exclusivamente de manera virtual.**

**Artículo 8º:** El Ministerio de Cultura y Turismo no hará uso, bajo ninguna circunstancia, del contenido de las presentaciones que no resulten seleccionadas.

**Artículo 9º: DEL COMITÉ EVALUADOR Y LA SELECCIÓN DE LOS TALLERES SELECCIONADOS.**

El comité evaluador estará conformado por personas idóneas para la valuación de los trabajos en concurso. Estará compuesto por: Fabian Sama, Director de



estrategias Culturales, Mariana Herrera Rubia y Silvia Bove en representación del Área de Extensión de la Biblioteca Publica General San Martin.

**Artículo 10º:** El comité deberá expedirse el día 17 de Marzo y el fallo que emita será de carácter inapelable.

**Artículo 11º:** El resultado de la selección será notificada por correo electrónico a los talleristas seleccionados antes de la divulgación en los medios de comunicación y en la página de Prensa del Ministerio de Cultura y Turismo.

## **DE LOS HONORARIOS A TALLERISTAS**

**Artículo 12º:** Se establecen como honorarios para cada tallerista seleccionado: un monto de \$225.000 (doscientos veinticinco mil pesos), correspondiente al trimestre de dictado de clases.

Las consultas para más información serán recepcionadas y respondidas mediante el siguiente mail: [estrategiasculturalesmza@gmail.com](mailto:estrategiasculturalesmza@gmail.com)

**Artículo 13º:** Cualquier situación de dudosa interpretación o no comprendida en las bases, será resuelta por el Director de Estrategias Culturales del Ministerio.